

RESOLUCIÓN CS N° 126 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de mayo de 2025

Expediente N° 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 03/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 07/03/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

“Establecer que los traslados transitorios o definitivos de los agentes, son personales. Que, ante el cese laboral del agente, el cargo vacante deberá ser cubierto en la dependencia de origen”.

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

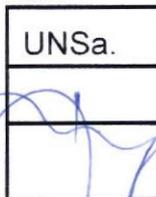
POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA N° 03/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 07/03/2025, por la cual acuerda: *“establecer que los traslados transitorios o definitivos de los agentes, son personales. Que, ante el cese laboral del agente, el cargo vacante deberá ser cubierto en la dependencia de origen”*, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Rectorado, Facultades y Secretarías. Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



ACTA ACUERDO N° 03 de FECHA 07/03/2025

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 07 días del mes de Marzo del año 2.025, a horas 11:20, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Esp. Mónica Moya e Ing. Mirta Quiroga.

Por el Sector Gremial: Sr. Hugo Codina, Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi y Sr. Héctor Martín Corredor.

----- Luego de las reuniones efectuadas durante los días 26 y 28 de Febrero/25, se continúa con el tratamiento del 2° tema referido al traslado transitorio o definitivos de los agentes a otras dependencias:

2. Traslados transitorios o definitivos de los agentes.

----- Por Presidencia se prosigue con la lectura de los informes remitidos a esta Comisión, por las distintas dependencias de la Universidad, que fueran solicitado por Resolución CS N° 509/24, observándose que existen agentes que fueron asignados a otras dependencias mediante traslados transitorios o definitivos, por distintos motivos. Que dichos agentes a la fecha no prestan servicios como personal permanente, habiéndose acogido a los beneficios jubilatorios, dejando los cargos vacantes.

----- Que esta Comisión analiza la situación observada, y primordialmente, el efecto que produce en la estructura de la dependencia en donde no prestaría servicios el agente trasladado. Que el traslado corresponde al agente, pero desde el punto de vista del cargo y de la categoría siguen perteneciendo a la dependencia de origen.

----- Que existen informes de la Dirección General de Personal, relacionados con el tema.

----- Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión acuerda:

"Establecer que los traslados transitorios o definitivos de los agentes, son personales. Que, ante el cese laboral del agente, el cargo vacante deberá ser cubierto en la dependencia de origen".

----- Siendo las 13:10 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

Héctor Martín Corredor
Stella Mimessi

Gabriela Caretta

Mónica Moya
Mirta Quiroga

ACTA DE REUNION N° 03-2025 - 07/03/2025

Corra Placco
CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta